

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE JUNIO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Dé- cimodelado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (92 Agosto de 1919)		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES		Fusetas	0/0	0/0	0/0	
1-6-1922	69,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,15		1-6-1922	644,00	Banco de España.....	500			644,00		
1-6-1922	69,20	> E, de 25.000 > >	69,20		31-5-1922	236,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			237,00		
1-6-1922	69,30	> D, de 12.500 > >	69,25		27-5-1922	273,00	Banco Hipotecario de España...	500					
1-6-1922	69,50	> C, de 5.000 > >	69,25		1-3-1922	92,00	Banco de Castilla.....	250		60	105,00		
1-6-1922	69,50	> B, de 2.500 > >	69,25		29-5-1922	193,00	Banco Hispano-American... Unión Española de Explosivos..	500					
1-6-1922	69,50	> A, de 500 > >	69,30 y 25		31-5-1922	120,00	Banco Español de Crédito.....	250					
1-6-1922	71,00	> G, de 100 > >	70,50 y 25		31-5-1922	298,00	Sociedad Gral. Azúcar Preferent... carera Española (Ordinarias..	100					
1-6-1922	71,00	> H, de 200 > >	70,50 y 25		27-5-1922	65,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			83,00		
1-6-1922	69,50	En series diferentes.....			18-5-1922	32,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			980,50		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			9-5-1922	100,00	Idem Norte de España.....	466			1,814,60 y 811		
		Estampillado,			1-6-1922	830,50	B.º Español del Río de la Plata,	100			217		
1-6-1922	86,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,25		1-6-1922	825,50	OBLIGACIONES						
1-6-1922	86,10	> E, de 12.000 > >	86,25		1-6-1922	89,85	Bonos del Banco de España.....	500			87,00		
1-6-1922	86,60	> D, de 6.000 > >	87,00		1-6-1922	100,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			86,84		
1-6-1922	86,50	> C, de 4.000 > >	87,00		1-6-1922	107,50	Idem id., id.....	500			100,18		
1-6-1922	86,50	> B, de 2.000 > >	87,00		22-5-1922	71,00	Idem id., id.....	500			107,20		
1-6-1922	86,50	> A, de 1.000 > >	87,00		26-5-1922	89,50	Sociedad Gral. Azúcar Españ... F. O. M. Z. A., Valladolid a Ariza...	500					
1-6-1922	86,25	> G, de 100 > >	86,25		28-3-1922	78,00	2.º serie.	500					
1-6-1922	86,25	> H, de 200 > >	86,25		26-5-1922	70,00	3.º serie.	500					
1-6-1922	86,25	En series diferentes.....			24-5-1922	61,00	Idem Norte de Espa... ja, Emisión 17 de Enero 1905.....	500					
		4 POR 100 AMORTIZABLE			26-5-1922	68,25	2.º serie.	500					
1-6-1922	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			18-5-1922	53,00	3.º serie.	500					
1-6-1922	87,25	> D, de 12.500 > >			18-11-1920	52,00	Enero 1905.....	500					
1-6-1922	87,00	> C, de 5.000 > >			9-1-1922	52,25	4.º serie.	500					
1-6-1922	87,00	> B, de 2.500 > >					5.º serie.	500					
1-6-1922	87,00	> A, de 500 > >											
1-6-1922	86,50	En series diferentes.....											
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
1-6-1922	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50										
1-6-1922	94,60	> E, de 25.000 > >	94,95 y 40										
1-6-1922	94,60	> D, de 12.500 > >	94,35										
1-6-1922	94,50	> C, de 5.000 > >	94,50										
1-6-1922	94,50	> B, de 2.500 > >	94,50										
1-6-1922	94,50	> A, de 500 > >	94,35										
1-6-1922	96,80	En series diferentes.....											
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
1-6-1922	94,50	EMISIÓN DE 1917											
1-6-1922	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales											
1-6-1922	94,50	> E, de 25.000 > >	94,50										
1-6-1922	94,35	> D, de 12.500 > >	94,50										
1-6-1922	94,40	> C, de 5.000 > >	94,50										
1-6-1922	94,35	> B, de 2.500 > >	94,50										
1-6-1922	94,35	> A, de 500 > >	94,50										
1-6-1922	94,35	En diferentes series.....	94,50										
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS											
		4 por 100 perpetuo al contado.....				295,000	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
		Idem fin corriente.....				»	París, a la vista, cheque, 26,000 francos a 86,70/90						
		Idem fin próximo.....				»	pesetas por 100 francos. — 70,000 a 66,00,						
		4 por 100 amortizable.....				»	Londres, a la vista, cheque, 6,000 libras a 89,31/91						
		5 por 100 amortizable.....				253,000	pesetas cada libra. — 1,000 a 89,80. — 2,000 a 89,85.						
		Acciones del Banco de España.....				10,000	Nueva York, a la vista, cheque, 10,000 dollars a 6,34 pesetas cada dólar.						
		Idem del Banco Hipotecario.....				»	Edimburgo, a la vista, cheque, 200,000 marcos a 2,40						
		Idem de la Arrendataria de Tabacos...				24,500	pesetas por 100 marcos. — 10,000 a 2,30. — 250,000						
		Azucarera—Preferentes				»	a 2,35.						
		Idem.—Ordinarias				25,000	Roma, a la vista, cheque, 75,000 liras a 83,40						
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %				10,500	pesetas por 100 liras.						
		Idem id., al 6 %				5,000							

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

CARRETERAS.—CONSERVACION Y REPARACION.

Concurso número 9 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado, con arreglo a la Real orden de 8 de Mayo de 1922.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1922, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Julio de 1922, a las once horas, para la celebración de un concurso público número 9, admitiéndose la concurrencia extranjera, a fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de dos para Gerona, Pontevedra, Toledo y Zaragoza.

El concurso se celebrará en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas en el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Julio de 1922, en el Naceido de Conservación y Reparación de carreteras, en dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de la clase correspondiente, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso, y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la concurrencia será de 8.000 pesetas en metallo o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo, como requisito indispensable, acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas escrita en letra, y también en la misma forma la correspondiente a cada cilindro, en que se comprometen a suministrar los cilindros entregados en sus respectivos destinos.

No se adoptará resolución alguna en el acto acerca de las proposiciones. Limitándose a levantar acta y soniefer aquellas, con sus respectivos documentos, al examen de la Superioridad, que podrá admitir la que considere más aceptable o desecharlas todas si no las concepciona convenientes dentro del plazo de un mes.

Los depósitos hechos por los concursantes a quienes no se le adjudique la adjudicación, una vez realizada la adjudicación, les serán devueltos.

La adjudicación se hará por el Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas, según lo dispuesto en el artículo 2º del pliego

de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903.

Las bases del concurso son las que se publican a continuación.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio público en la GACETA DE MADRID de fecha... de... de 1922 y de las bases que han de regir en el concurso número 9 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las provincias de dos para Gerona, Pontevedra, Toledo y Zaragoza, se compromete a suministrar dichos aparatos con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos que se acompañan a esta proposición, por la cantidad de... (Aquí la proposición total que se haga expresando en pesetas, escrita en letra, sin olvidar la palabra "pesetas", en que el concursante se compromete a hacer el suministro de los cinco cilindros entregados en sus destinos y el precio también en pesetas y en letra en que surtirá cada cilindro entregado en su destino.)

(Fecha y firma del proponente.)

Bases del concurso número 9 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de dos para Gerona, Pontevedra, Toledo y Zaragoza.

1.º Serán admisibles al concurso todas las fábricas o talleres nacionales y extranjeros.

2.º Los concursantes acompañarán su proposición de los documentos siguientes:

a) Una Memoria en que se haga con claridad la descripción de todas las partes de la máquina, consignando además en ella la potencia en caballos de vapor y el número aproximado de litros de gasolina que consume por hora de trabajo, así como la velocidad de la apisonadora en horizontal y en rampa.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para dar cabal idea de todas las circunstancias de la apisonadora, debiendo estar dibujados en papel traza. Las cotas y todas las medidas que se mencionen en estos documentos deberán expresarse en unidades del sistema métrico, estando Memoria y planos autorizados por un Ingeniero español con título.

c) Una cubicación en que aparezcan englobados los pesos o volúmenes probables de los diferentes materiales que hayan de entrar en la construcción de la apisonadora.

d) Relación detallada de la clase de materiales y dimensiones de las diferentes piezas que constituyen el carburador, cilindros del motor, encendido, enfriamiento, engrases, transmisiones, frenos y demás partes del mecanismo y de los rodillos.

e) Lista de los accesorios y piezas

de recambio que el adjudicatario entregará con la apisonadora completa.

3.º El peso de la apisonadora en vacío será de 10 a 12 toneladas; se compondrá de motor y de tres rodillos compresores, uno delantero y dos posteriores.

La superficie cilindrada por el rodillo delantero deberá superponerse con la cilindrada por cada uno de los posteriores en una zona de 0.05 metros de ancho por lo menos.

El tipo del motor será libre en cuanto al número de cilindros, con sólo la condición de que pueda funcionar con gasolina del tipo corriente y de que su potencia sea suficiente para permitir el trabajo en carreteras que tengan una inclinación del 12 por 100.

La apisonadora llevará una cubierta en el lugar del maquinista. Tendrá dos velocidades, marcha atrás y freno.

El mecanismo estará dispuesto de manera que pueda funcionar como máquina semisija, pudiendo recibir una correa para transmitir el movimiento, y en la parte posterior tendrá una disposición adecuada para funcionar como tractor o remolcador de otras máquinas o vehículos.

Las máquinas deberán ser nuevas, construidas exclusivamente con piezas nuevas y construcción reciente, para justificar lo cual se acompañará a cada un certificado de la Casa constructora legalizado, si es española, por la Jefatura de Obras públicas de la provincia en que se hayan construido, y si es extranjera por el Consulado de España.

4.º Dada la amplitud del concurso, los proponentes podrán indicar las mejoras y modificaciones que crean convenientes en la técnica, las cuales serán tenidas en cuenta para la adjudicación y aun estimarse para compensar el exceso de precio respecto de otras ofertas si lo merecen.

5.º El adjudicatario, antes de entregar las apisonadoras, facilitará a la Administración tantas copias completas del proyecto que ha servido de base a la adjudicación como máquinas.

6.º Las apisonadoras deberán presentarse por el adjudicatario en el macizo de la Jefatura de Obras públicas de cada provincia completamente montadas y provistas de los elementos indispensables para su servicio y disposición de funcionar, debiendo, por consiguiente, entenderse que en el importe de la proposición van comprendidos los gastos de embalaje, transporte, carga y descarga, los de pago de la peaje que pueda exigir alguna de las disposiciones o materiales empleados en las máquinas suministradas, así como el de otro quequiero que pudiera ocurrir hasta verificar la entrega en el sitio destinado, aunque no se halle expresamente determinado en estas bases.

7.º La Administración podrá designar un Ingeniero para inspeccionar los trabajos en talleres, probar los materiales y presenciar las pruebas de la apisonadora y de las partes de que se componga, de las cuales se levantará acta.

Dicho Ingeniero tendrá libre estancia en los talleres, y se le facilitará por el adjudicatario todos los medios que necesite para cumplir su misión.

Una inspección no merma las atribuciones del Ingeniero que debe hacer cargo de la apisonadora en la fábrica correspondiente.

En cada Jefatura se procederá a efectuar el reconocimiento y las pruebas oficiales del cilindro a ella destinado para ver si reúne las condiciones necesarias. Si las pruebas resultara la necesidad de hacer alguna modificación la llevará a cabo el adjudicatario por su cuenta en el plazo que, según la importancia del trabajo, se le señale. El resultado de las pruebas se constará en el acta redactada al efecto, que servirá de base a la recepción provisional, y si ha sido satisfactorio se considerará la apisonadora entregada al servicio público, imponiendo a regir el plazo de garantía.

Los gastos que ocasionen las pruebas serán de cuenta del adjudicatario, quien deberá realizar además las reparaciones indispensables y remediar todas las averías que se observen en la máquina durante las mismas.

8.º El tiempo de garantía será de dos meses, durante el cual período serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran, tanto por deficiencia de los materiales como por falta de buena ejecución, y podrá intervenir durante este plazo el trabajo de la apisonadora con un Delegado de su confianza pagado por él.

9.º Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva no estuviese la máquina en condiciones de ser recibida, se aplazará dicho acto hasta que esté en condiciones, sin abonar al adjudicatario cantidad alguna por esta ampliación de plazo de garantía.

10.º El adjudicatario queda obligado a otorgar escritura ante Notario dentro del término de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación del concurso.

11.º Antes del otorgamiento de la escritura el adjudicatario consignará en la Caja de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe total en que se haya adjudicado el suministro.

12.º En el caso de expirar el plazo sin otorgar la escritura, se entenderá que el adjudicatario renuncia por completo a la adjudicación hecha a su favor, con pérdida del depósito provisional. La Administración queda en libertad de proceder a nueva adjudicación entre las proposiciones presentadas al actual concurso o de anular definitivamente éste.

13.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que puedan exigir la formalización del contrato y la garantía, así como los que origine la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las apisonadoras deberán entregarse en las respectivas Jefaturas de Obras públicas dentro del plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la adjudicación del concurso. Si transcurriera dicho plazo de entrega en la Jefatura de Obras públicas correspondiente sin haberse cumplido, salvo causa justificada a juicio de la Administración, se entenderá que queda rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sujetándose a las prescripciones que para el caso establece el vi-

gente pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

14.º El pago de cada una de las apisonadoras se verificará en la forma siguiente: el 80 por 100 de su importe después de aprobada el acta de recepción provisional levantada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia a que se destina, y el 20 por 100 restante una vez que sea cada máquina recibida definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de la misma provincia.

15.º La fianza será devuelta al adjudicatario después que hayan sido aprobadas las actas de recepción definitiva de todas las apisonadoras.

16.º Las cuestiones que en cumplimiento del contrato puedan surgir entre el adjudicatario y la Administración se regirán por la Legislación administrativa vigente.

17.º Regirán en esta contrata todas las disposiciones de carácter general vigente, y especialmente el pliego de condiciones generales, para la contratación de las obras públicas, aprobado el 13 de Marzo de 1903, en cuanto sea aplicable.

18.º La Administración dictará su resolución dentro del plazo de un mes; pasado el cual, si no lo hiciera, los concursantes tendrán derecho a retirar su oferta y recuperar el depósito. La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas y declarar desierto el concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910 se copian a continuación los artículos 13, 14 y 15 y el primer párrafo del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, que regirán para este concurso:

"Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postor o preposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se celebre, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más económica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y valorarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado con el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aduanos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquier

otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquier contrato para servicios u obras públicos deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión Protectora de la Producción Nacional."

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—483

SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de los trazos segundo y tercero del grupo segundo de la Accesión de la Retención (Cuenca de Castilla).

Hasta las trece horas del día 1.º de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrato asciende a 166.447,38 pesetas.

La fianza provisional, a 8.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 22 de Marzo de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—487

Subasta de las obras de la Casa-administración, laboratorio y sanidad del pantano del Agueda (Salamanca).

Hasta las trece horas del día 1.º de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrato asciende a 49.924,85 pesetas.

La fianza provisional, a 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Madrid, 23 de Marzo de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—488

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Junio, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante los ocho años que restan del primer decenio del segundo periodo de ordenación del monte denominado "Vadillo y Cabeza", de los propios de Muñoveros (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resina de 5.817 pinos a vida y 1.367 pinos a muerto, en cada uno de los tres que faltan del primer quinquenio y de 5.691 pinos a vida y 1.409 pinos a muerto, en cada uno de los años del segundo quinquenio, por el tipo de tasación de pesetas 42.005 con 40 céntimos, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordeaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y el plan especial del doceno de la ordenación de citado monte, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de considerar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.100 pesetas con 27 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos: el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los propietarios que se hallasen en dicho caso, por vueltas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Mayo de 1922.—El Director general.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la cédula ..., enterizo del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante los ocho años que restan del primer decenio del segundo periodo de ordenación del monte denominado "Vadillo y Cabeza", de los propios de Muñoveros (Segovia) y se compromete a su adjudicación con arreglo a los expuestos:

requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se propone que se haga admisión o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado) advirtiéndose que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el propietario, así como toda aquella en que se añata alguna cláusula.)

(Fecha y firma del propietario)

S—489

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

56.^o SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NUMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
--	--

SERIE A)

83	871 a 80
146	1.451 a 60
258	2.571 a 80
365	3.641 a 50
690	6.891 a 900
1.086	10.851 a 60
1.209	12.081 a 90
1.607	16.061 a 70
1.877	18.761 a 70
1.959	19.581 a 90
2.014	20.131 a 40
2.480	24.791 a 800
3.431	34.301 a 10
3.811	38.101 a 10
4.867	48.661 a 70

SERIE B

365	3.641 a 50
752	7.511 a 20

SERIE C

451	4.501 a 10
533	5.921 a 30

SERIE D

1.622	4.622
1.940	4.940
2.637	2.037
2.684	2.084
2.303	2.303
2.570	2.570
2.571	2.571
2.624	2.624
2.814	2.814

SERIE E

815	815
946	916
939	939
998	998

Madrid, 1.^o de Junio de 1922.—P. el Secretario, Isidoro Azeona.—Visto brieve, el Subgobernador, Belza.

X—1451

BANCO DE ESPAÑA

LÉRIDA.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.434 de pesetas nominales 5.000, en 4 por 100 inferior, expedido por esta Sucursal en 30 de Agosto de 1911, a favor de D. Francisco Colomé Creus, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 29 de Mayo de 1922.—El Secretario, Pablo Agustín.

X—1450

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado el resguardo de valores en poder de corresponsales número 12.734, representativo de un título de la Renta Francesa 4 por 100 de 1918, de 25.000 francos nominales, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha: advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del expresado resguardo y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 31 de Mayo de 1922.—Por el Secretario, A. de Amilibia.

X—1452

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE LA VILLA DE MADRID

La Sociedad Inmobiliaria de la Villa de Madrid celebrará el día 28 del actual, en su domicilio social de Madrid, calle del Pez, número 14, Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.^o Discusión de la Memoria del Consejo de Administración y aprobación de su gestión.

2.^o Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio del año 1921.

A continuación tendrá lugar Junta general extraordinaria, para examinar la situación de la Sociedad y acordar sobre la propuesta que el Consejo de Administración formulará de que se proceda a su disolución, como asimismo sobre el nombramiento de Liquidador y concesión de poderes al que resulte designado.

Y para que sirva de convocatoria a los Sres. Accionistas, se publica este anuncio en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación al cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, recordándose la necesidad de ajustarse a lo dispuesto en el artículo

lo 14 para poder concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones y acuerdos.

Madrid a 1 de Junio de 1922.— Por el Consejo de Administración (firma ilegible). X—1463

COOPERATIVA DEL FERROCARRIL DE CLOT A GERONA

Balance de 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas.
Línea construida	2.914.234,87
Construcción	2.950.068,51
Obligaciones en cartera	194.000
Valores pendientes:	
Saldos pendientes de cobro	67.491,86
Existencias en almacén de suministros	64.935,43
Depósitos en custodia....	512.500
Canje de Acciones.....	27.500
Mejoras al personal c/o al anticipo del Estado.....	31.4.685,58
Madrid a Zaragoza y a Alicante (Cuenta de garantía)	5.450
Existencia en Caja y en los Bancos	22.480,07
Sociedad Anónima Arnús-Gari	375.481,02
Retenciones por Utilidades y Timbre.....	5.723,16
Valores en custodia (Adscritos a la Caja de Pensiones)	13.909,40
Total Activó.....	7.496.460,80

PASIVO

Capital	3.000.000
Obligaciones	3.172.000
Valores pendientes (Avalaciones pendientes de pago)	131.723,74
Acreedores por Depósitos en custodia	512.500
Tenedores de Títulos "The O. & G. Ry. Co. Ltd."	27.500
Anticipo del Estado.....	313.935,71
Aumento 15 por 100 en las Tarifas	20.085,94
Caja de Pensiones.....	41.600,80
Amortización de material móvil	101.919,51
Cupones	69.405,50
Obligaciones amortizadas.....	4.500
Beneficios a repartir.....	101.239,60
Total Pasivo.....	7.496.460,80

El Consejero-Delegado, Felice Millet. V.º Bº El Presidente, El Conde de Gamazo. X—1470

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la cotización pública e incluyan en la cotización oficial de

Bolsa, más 10.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 10.000, completamente liberadas, que ha emitido la Sociedad Petrolífera Española.

Lo que se avanza al público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de Mayo de 1922.— El Secretario, Pedro Cabaf. V.º Bº: El Síndico-Presidente, Agustín Pérez. X—1462

INTERNATIONAL FIDELITY INSURANCE COMPANY

De New Jersey (U. S. of A.)

SEJEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Delegación para España: Madrid, calle de Atocha, 62.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal Española del ejercicio de 1921:

Pesetas.	
Saldo anterior.....	4.835,32
Siniestros y gastos para su arreglo	12.097
Gastos de Administración del ejercicio: Gastos generales	29.405,19
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	23.725,15
Reserva de Previsión (Complemento hasta formar un fondo de 50.000).....	5.000
Saldo acreedor.....	2.211,84
Total.....	74.268,50

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva para siniestros pendientes de liquidación	31.490,75
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	38.673
Producción de los fondos invertidos:	70.163,75
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España.....	3.588,75
Derechos de pólizas y adiciones	516
	4.104,75

Total.....	74.268,50
X—1472	

ORFEO TRACIO (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a Junta general extraordinaria en el domicilio social (Génova, 19, bajo, izquierda), para el día 12 de Junio, a las cinco de la tarde.

Serán objeto de la Junta los asuntos siguientes:

1.º Tratar de la adquisición de un fondo Editorial.

2.º Emitir obligaciones para la adquisición del citado fondo.

Lo que se avisa a los Sres. Accionistas en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Junio de 1922.— El Secretario, José María Gamazo. V.º Bº: El Presidente, Miguel Salcedo. X—1471

COMPAGNIA DEL FERROCARRIL ECONOMICO DE VALLADOLID A MEDINA DE RIOSECO

Balance de 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	8.900
Construcción	4.197.913,24
Existencias en Caja y Sociedad Anónima Armus-Gari	24.613,24
Terrenos del Campo de Bejar	20.556,42
Retenciones por Utilidades y Timbre.....	711,04
Varias cuentas	89.122,43
Valores pendientes de liquidación	57.905,27
Depósito en custodia.....	806.500
Mejoras del personal.....	179.900,83
Compañías combinadas.....	20.740,42
Gastos de suspensión.....	15.245,57
Insuficiencia de la Exploración	224.300,37
Total Activo.....	5.559.230,03

PASIVO	
Capital	3.125.000
Obligaciones	821.500
Cupones de Acciones y Obligaciones	7.644,50
Efectos a pagar.....	240.000
Varias cuentas	75.530,40
Acreedores por Depósitos en custodia.....	806.500
Anticipo del Estado.....	179.311,03
Ferrocarril de Olot a Gerona	40.000
Créditos personales	5.087,50
Intereses	32.550
Sociedad Hullera Española	20.836
Auber y Pla.....	2.456,65
Cupón número 36 de Obligaciones	20.537,50
Idem núm. 37 de idem	20.537,50
Idem núm. 38 de idem	20.537,50
Idem núm. 39 de idem	20.537,50
Amortización de Obligaciones	35.000
Valores pendientes	64.953,50
Producto líquido del ejercicio de 1921 a repartir a los acreedores de la Compañía	20.510,45
Total Pasivo.....	5.559.230,03

Por el Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco. Un Apoderado, Francisco Figueras. V.º Bº: El Presidente, El Conde de Gamazo. X—1471

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de Cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señales con los números siguientes:

Sorteo de amortización de Cédulas 5 por 100.—1.º de Junio de 1922

601	a	10	10
4.361	s	70	10
6.181	a	40	10
11.171	a	80	10
15.041	a	50	10
19.131	a	40	10
21.151	a	60	10
23.941	s	50	10
27.051	s	60	10
31.531	a	70	10
35.441	a	50	10
36.741	a	20	10
10.991	s	41.000	10
41.651	a	60	10
43.071	a	80	10
47.661	a	70	10
50.851	s	60	10
53.831	a	40	10
63.221	s	30	10
63.751	s	90	10
63.991	a	90	10
67.101	a	10	10
69.671	a	80	10
73.751	a	60	10
76.091	a	100	10
77.321	a	30	10
80.551	s	60	10
83.431	s	40	10
91.561	a	70	10
94.461	a	70	10
94.811	a	20	10
98.321	a	30	10
100.591	a	30	10
101.241	s	50	10
107.581	a	90	10
110.651	s	60	10
114.081	a	90	10
114.951	a	60	10
116.761	a	70	10
122.081	a	90	10
128.581	a	90	10
129.851	a	60	10
132.951	s	60	10
139.471	s	80	10
140.691	a	700	10
143.071	s	80	10
145.731	a	90	10
146.561	s	70	10
150.621	a	30	10
154.001	s	50	10
155.951	s	60	10
156.671	a	50	10
163.461	s	70	10
164.391	s	400	10
169.341	s	50	10
174.561	s	70	10
179.621	s	30	10
181.111	s	20	10
182.261	s	100	10
184.921	s	30	10
185.551	s	60	10
194.521	s	30	10
199.671	s	50	10
202.971	s	50	10
203.101	s	50	10
205.161	s	70	10
208.991	s	200.000	10
215.301	a	10	10
221.231	s	30	10
222.841	s	50	10
229.951	a	60	10
234.551	s	60	10
235.981	s	30	10

244.271	a	80	10
242.381	a	90	10
245.151	a	60	10
246.661	a	70	10
254.991	a	255.000	10
255.901	a	10	10
258.531	a	40	10
258.521	a	30	10
260.141	a	50	10
263.501	a	10	10
270.531	a	40	10
282.301	a	10	10
285.961	a	70	10
287.511	a	20	10
290.301	a	40	10
296.541	a	50	10
298.181	a	90	10
308.081	a	90	10
313.461	a	90	10
318.791	a	300	10
323.161	a	70	10
323.381	a	90	10
324.901	a	10	10
327.261	a	70	10
335.961	a	70	10
337.491	a	500	10
348.451	a	60	10
343.031	a	40	10
343.761	a	70	10
351.541	a	50	10
353.061	a	70	10
360.531	a	50	10
365.031	a	40	10
366.061	a	70	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos restos correspondientes, desde 1.º de Septiembre próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1922.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—1461

SOCIEDAD FINANCIERA INMOBILIARIA

Dirección en España: Pez, 14.

La Sociedad Financiera Inmobiliaria celebrará el día 28 del actual, en su domicilio social de Madrid, calle del Pez, número 14, Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión de la Memoria del Consejo de Administración y aprobación de su gestión.

2.º Examen y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios de los años 1920 y 1921.

A continuación tendrá lugar Junta general extraordinaria, para examinar la situación de la Sociedad y acordar sobre la propuesta que el Consejo de Administración formulará de que se proceda a su disolución, como asimismo sobre el nombramiento de Liquidador y concesión de poderes al que resulte designado.

Y para que sirva de convocatoria a los Sres. Accionistas se publica este anuncio en la Gaceta de Madrid, con veinte días de antelación en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos sociales,

recordándoles la necesidad de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 1 para poder conciliar a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones y acuerdos.

Madrid, a 1.º de Junio de 1922.—Por el Consejo de Administración (irma ilegible). X—1461

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES (S. A.)

En Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 32 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la Compañía a junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, 239, Barcelona, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para aceptar la apertura del ferrocarril minero de Sarrià Manresa de propiedad de la Compañía Minas de Potasa de Sarrià, y de los transportes de ésta a la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes.

2.º Designación de apoderados para la formalización y otorgamiento de las escrituras correspondientes.

Conforme al artículo 32 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a esta Junta general extraordinaria deberán ser poseedores de diez acciones por lo menos y que cada diez acciones dan derecho a un voto. Los depósitos festejados deberán hacerse antes del día 15 de Junio corriente, en cualquiera de los establecimientos siguientes:

En Barcelona:

En la Caja de la Compañía—Diputación, 239, tercero.

Banca Meridiana y en la Banca Arrixas Gari.

En París:

En el Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie, rue Cambon, 42.

En Lieja:

En la Banque Liegeoise, rue de l'Université, 34.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que si no concurren en ese día las mayoría que establece el artículo 24, se aplazará la reunión de dicha Junta general extraordinaria hasta el día siguiente en el mismo lugar y una media hora. En este caso se admitirán nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión y los acuerdos adoptados en ésta serán válidos, cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas.

Barcelona, 1.º de Junio de 1922.—El Consejo de Administración. X—1463

LA ENTITUDIDAD ESPAÑOLA

Cumpliendo el artículo 45 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de las Huertas, número 5.

Madrid, 1.º de Junio de 1922.—El Administrador Delegado. Alfredo Loswy. X—1454

SOCIEDAD TÉCNICO INDUSTRIAL

El día 10 de Junio de 1922 celebrará la Sociedad anónima "Técnico Industrial", en su domicilio social, calle de Salamanca, número 6, de esta Corte, a las cuatro horas de la tarde, junta general extraordinaria para tratar de la venta del inmueble en que se halla instalada y tomar acuerdos; lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a fin de que éstos exhiban sus acciones con dos días de antelación por lo menos, para su admisión a la Junta, y previniendo que si ésta no pudiese quedar legalmente constituida el día señalado, se celebrará al siguiente día a la misma hora en el local indicado, sin necesidad de nueva citación.

Madrid, 31 de Mayo de 1922.—El Secretario, A. Alonso.

X—1468 bis

voca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el miércoles 24 del presente mes, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Banco de Bilbao, con el fin de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1921 y nombrar dos Delegados inspectores de cuentas y dos suplentes de los mismos.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir, deberán proveerse de la correspondiente credencial, que a presentación de los extractos de inscripción de sus acciones les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Bilbao, 1.º de Junio de 1922.—Vicepresidente, Víctoriano de Zabala-Iñaurreta.

X—1462

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL***Situación en 31 de Mayo de 1922.*

	30 Abril 1922	31 Mayo 1922
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	7.295.145,06	4.644.974,85
Cartera de efectos.....	52.804,80	225.735,65
Cartera de valores.....	22.433.035,40	22.395.407,95
Préstamos sobre valores y dobles.....	19.717.225,10	20.885.920,25
Créditos sobre valores.....	4.266.694,77	4.116.614,85
Cuentas corrientes.....	81.769,94	25.302,85
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	457.294.828,85	474.260.568,95
Préstamos a corto plazo para construcción.....	18.263.000,00	18.293.000,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente	489.107,43	489.107,43
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	5.110.435,57	3.743.614,75
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	9.173.697,45	11.662.797,15
Fincas adjudicadas al Banco.....	159.427,84	159.235,45
Compradores de fincas del Banco.....	1.065.539,11	992.999,55
Varios.....	2.406.431,23	2.935.101,11
Gastos generales:		
Ejercicio de 1922.....	395.584,65	485.812,75
Valores en depósito.....	384.814.650,16	389.836.300,16
TOTAL.....	Pesetas.....	970.570.507,55
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	6.868.200,99	7.399.250,55
Reserva especial.....	3.886.008,97	5.726.447,83
Cuentas corrientes.....	10.109.610,97	10.544.421,95
Cédulas hipotecarias.....	465.403.589,43	473.369.556,17
Intereses y amortización por pagar.....	1.248.776,00	1.924.941,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	3.711.800,00	5.759.702,50
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	25.193.174,24	22.578.714,65
Préstamos diferidos.....	4.777.022,30	4.286.805,45
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	34.708,94	115.138,95
Varios.....	8.466.962,21	8.378.792,75
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	90.438,86	40.271,04
Ejercicio de 1921.....	3.910.495,53	*
Ejercicio de 1922.....	2.210.069,35	2.744.430,95
Acreedores por valores en depósito.....	384.814.650,16	389.836.300,16
TOTAL.....	Pesetas.....	970.570.507,55
Intereses de préstamos sobre valores.		
Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.		
Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.		
Los mismos que en los préstamos sobre valores.		
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.		
S. E. u. O.—Madrid, 31 de Mayo de 1922.—El Jefe de la Contabilidad general, Latorde.—V.º B.º: El Gobernador, Luis M.º Lorente.		X—1469

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u. O.—Madrid, 31 de Mayo de 1922.—El Jefe de la Contabilidad general, Latorde.—V.º B.º: El Gobernador, Luis M.º Lorente.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO

Pesetas

Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	10.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	826.530,50
Inmuebles	5.308.827,52
Valores en cartera:	
Efectos públicos españoles... 13.164.242,62	
Idem extranjeros 3.546.963,08	
Valores industriales de empresas españolas 22.517.763,48	
Idem de Id. extranjeras ... 995.771,94	
Préstamos hipotecarios	40.224.740,22
Préstamos sobre valores	4.216.009,75
Anticipos sobre pólizas	89.500,00
Títulos propiedades y censos	4.300.403,00
Mobiliario	682.320,51
Depósitos en custodia.....	10,00
	2.516.590,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.—Ramo de vida:	
Efectivo	749.324,93
Reservas matemáticas a su cargo	8.701.815,79
Reservas para siniestros pendientes de pago a su cargo	100.000,00
Cuentas deudoras por depósito	1.815.231,49
Otros ramos:	
Efectivo	664.308,78
Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	140.185,69
	22.170.926,08
Delegaciones y Agencias:	
Saldo Activo.....	431.400,88
Deudores diversos:	
Rentas e intereses vencidos	696.914,71
Efectos a cobrar	291,18
Primas vencidas pendientes de cobro	865.399,07
Otros deudores	1.571.340,95
Reaseguros cartera Oriente	3.133.945,91
Cuenta de depósitos de la cartera Oriente:	
Valores españoles	428.229,51
Idem extranjeros	261.106,97

Pesetas.

Anticipos sobre pólizas de dicha cartera	45.916,49
	585.252,97
	85.503.545,01
PASIVO	
Capital social suscrito	15.000.000,00
Reserva estatutaria	86.555,55
Reserva para fluctuaciones de valores	549.615,20
Reserva para eventualidades	100.000,00
Reservas técnicas: Ramo de vida:	
Reservas matemáticas (sin deducir la porción reasegurada)	56.341.650,07
Idem id. cartera Oriente	679.844,54
Idem para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 Diciembre de 1921.....	3.296.923,10
Otros ramos:	
Reservas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	253.384,98
Idem para siniestros avisados (deducto reaseguro)	66.556,92
	58.637.759,59
Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.—Ramo de vida:	
Efectivo	1.504.770,24
Cuentas acreedoras por depósito	5.601.308,45
Otros ramos:	
Efectivo	592.008,58
	7.693.087,57
Delegaciones y Agencias:	
Saldo Pasivo	90.169,07
Acreedores por depósitos en custodia	2.516.590,00
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	14.727,50
Intereses anticipados	63.692,45
Otros acreedores	442.962,73
	541.382,68
Excedentes:	
Pérdidas y ganancias: Remanente 1920	26.725,05
Idem: Ejercicio 1921	256.620,59
	283.345,65
El Administrador, Vicente Muntadas.	X-1468